



ORD.: G.R.Nro. **643**

ANT.: Ley de Presupuesto 21.289 del 16 de Diciembre de 2020.

MAT.: Remite Resolución Exenta Aprueba Modificación de Convenio que indica.

PUERTO MONTT, 26 de marzo de 2021

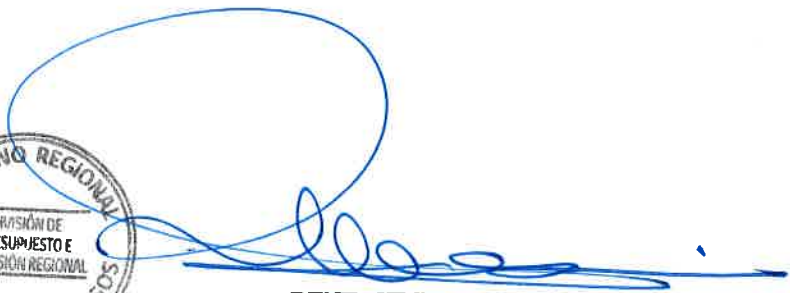
DE : JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

A : DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA

Adjunto remito a usted, Resolución Exenta Nro. 235 de fecha 17 de Marzo de 2021 Aprueba Modificación de Convenio, de fecha 09 de marzo de 2021, que modifica Clausula Novena del siguiente proyecto:

"DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE FORTIFICACIONES DE ANCUD"
Código BIP 30083781

Saluda atentamente a usted,



RENE URIBE EBNER
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO
E INVERSIÓN REGIONAL

SAS/mub.

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Depto. de Inversión
- Archivo Of. Partes GORE



REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, **17 MAR. 2021**

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

0235

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Convenio de fecha 09 de marzo de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional de Arquitectura, destinado a modificar, de mutuo acuerdo la Cláusula Novena del convenio original del proyecto: **"DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE FORTIFICACIONES DE ANCUD", Código BIP 30083781-0;**
- La Resol Exenta Nro.1571/05.07.2010, mediante el cual se aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional de Arquitectura, del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- La disponibilidad presupuestaria,
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 09 de marzo de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional de Arquitectura, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y LA
DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA

En Puerto Montt, 09 de marzo de 2021, entre el Intendente Regional, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la Dirección Regional de Arquitectura, representada por su Director Regional don MARCO SCHEIHING FISCHER, ambos domiciliados O'Higgins Nro.451, Edificio MOP, de la comuna y ciudad de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente

PRIMERO:

- Con fecha 07 de junio de 2010, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1571/05.07.2010, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del diagnóstico **"DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE FORTIFICACIONES DE ANCUD"**.
- Con fecha 03 de noviembre de 2011, las partes celebraron una Modificación de Convenio, aprobada por Resol. Exenta Nro.2569/10.11.2011.
- Con fecha 12 de agosto de 2015, las partes celebraron una Modificación de convenio, aprobada por Resol. Exenta Nro.1784/08.09.2015.
- Con fecha 15 de diciembre de 2015, las partes celebraron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.4051/29.12.2015.
- Con fecha 22 de diciembre de 2016, las partes celebraron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.3677/30.12.2016.
- Con fecha 19 de enero de 2018, las partes celebraron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.162/25.01.2018.
- Con fecha 29 de noviembre de 2019, las partes celebraron una modificación de convenio aprobada por Resol Exenta Nro.4510/18.12.2019
- El Oficio Nro.88/03.02.2021, de la Dirección Regional de Arquitectura, mediante el cual solicita la modificación de convenio del proyecto indicado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Novena** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA NOVENA:

"La vigencia de este convenio aumenta hasta el 31 de diciembre de 2021, fecha dentro de la cual se deberá practicar por "El Mandante" la recepción final del diagnóstico y comenzará a regir desde la fecha de la Resolución del Mandante que lo aprueba".



Avda. Décima Región 480, 4º piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020

MARCO SCHEIHING FISCHER
DIRECTOR REGIONAL
DE ARQUITECTURA

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

RUE/SAS/EGB/FMO/cpb.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EX NRO.821/31.03.2020



MAURICIO ROTAS NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



RUE/SAS/EGB/cpb.

DISTRIBUCION:

- Dirección Regional de Arquitectura
- Depto. Estudios e Inversión
- Archivo Oficina Partes GORE



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y LA
DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA

En Puerto Montt, 09 de marzo de 2021, entre el Intendente Regional, don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la Dirección Regional de Arquitectura, representada por su Director Regional don MARCO SCHEIHING FISCHER, ambos domiciliados O'Higgins Nro.451, Edificio MOP, de la comuna y ciudad de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente

PRIMERO:

- Con fecha 07 de junio de 2010, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1571/05.07.2010, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del diagnóstico "**DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE FORTIFICACIONES DE ANCUD**".
- Con fecha 03 de noviembre de 2011, las partes celebraron una Modificación de Convenio, aprobada por Resol. Exenta Nro.2569/10.11.2011.
- Con fecha 12 de agosto de 2015, las partes celebraron una Modificación de convenio, aprobada por Resol. Exenta Nro.1784/08.09.2015.
- Con fecha 15 de diciembre de 2015, las partes celebraron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.4051/29.12.2015.
- Con fecha 22 de diciembre de 2016, las partes celebraron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.3677/30.12.2016.
- Con fecha 19 de enero de 2018, las partes celebraron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.162/25.01.2018.
- Con fecha 29 de noviembre de 2019, las partes celebraron una modificación de convenio aprobada por Resol Exenta Nro.4510/18.12.2019
- El Oficio Nro.88/03.02.2021, de la Dirección Regional de Arquitectura, mediante el cual solicita la modificación de convenio del proyecto indicado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Novena** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA NOVENA:

"La vigencia de este convenio aumenta hasta el 31 de diciembre de 2021, plazo dentro del cual se deberá practicar por "El Mandante" la recepción final del diagnóstico y comenzará a regir desde la fecha de la Resolución del Mandante que lo aprueba".

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020

MARCO SCHEIHING F.

Director Regional de Arquitectura
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRE
Dirección de Arquitectura
2021-03-12 16:08

MARCO SCHEIHING FISCHER
DIRECTOR REGIONAL
DE ARQUITECTURA



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



RUE/SAS/EGB/FMO/cpb.

